

Se mantienen diferencias por investigaciones de los ‘falsos positivos’, entre otros temas.

‘Se duplica protección a los civiles’: Mindefensa

Es casi imposible que un caso de ‘falso positivo’ llegue a la justicia penal militar. Ese argumento hace parte de un documento interno del Ministerio de Defensa en el que el Gobierno defiende el fuero militar.

El documento dice que en un año la ONU, que ha cuestionado el proyecto, ha cambiado “radicalmente” sus posiciones sobre la ley, al punto que las últimas críticas “ya no tienen dudas jurídicas o técnicas, sino que mantienen el temor sobre el tema de las ejecuciones extrajudiciales sin argumentos claros”.

La defensa del proyecto redactada por expertos juristas dice que la iniciativa duplica la protección a los civiles frente a los llamados ‘falsos positivos’.

Además asegura que la reglamentación del fuero militar, que hoy será discutida en último debate en el Congreso, no tendrá efectos retroactivos que abran las puertas de las cárceles a militares involucrados en hechos graves.

Igualmente señala que los civiles solo serán blanco legítimo de la Fuerza Pública cuando participen en hostilidades o apoyen a un grupo armado y que los cambios se ajustan a la legislación internacional de protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Según los expertos del Ministerio de Defensa, en la norma hay una extensa reglamentación que desliga definitivamente la justicia penal militar del alto mando.

‘No debe ser retroactiva’, dice la ONU

Organizaciones como Naciones Unidas mantienen sus críticas a la reglamentación del fuero militar en aspectos como los ‘falsos positivos’, el uso de la fuerza letal y la posibilidad de que sea retroactiva.

La ONU considera que debe quedar totalmente claro que es la Fiscalía la competente para investigar las ejecuciones extrajudiciales y determinar en que casos el uso de la violencia letal se constituye en un delito, que en tal caso tendría que seguir en la justicia ordinaria.

El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, Movice, considera que cuando la norma se refiere al derecho internacional humanitario no otorga prioridad a la protección de los civiles y la humanización del conflicto, “sino que concentra su atención en permitir el uso de la fuerza excesiva por parte de los militares y la Policía”. Los abogados de Humanidad Vigente, que fueron clave para la condena del teniente Raúl Muñoz por el asesinato de tres niños de Arauca, advierten que el fuero crea un tribunal especial para juzgar a los militares “que rompe con la división de poderes consagrados en un Estado de derecho”. La ONG Minga, que asesora a las víctimas de los ‘falsos positivos’, señala que esa norma llevará a la impunidad las investigaciones por esos hechos.

REDACCIÓN JUSTICIA

http://www.eltiempo.com/justicia/puntos-claves-en-debate-del-fuero-militar_12874938-4